



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL Bío Bío
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 710

QUILLÓN, Diciembre 30 de 2011.-

VISTOS :

Estos antecedentes;

1. El Artículo 3º de la Ley 18.853, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El D.F.L Nº 1, Código del Trabajo;
3. Sesión Extraordinaria Nº 12 de fecha 15 de diciembre de 2011, el Honorable Concejo Municipal, toma el acuerdo Nº 072 que aprueba el Presupuesto Municipal, Salud y Educación para el Año 2012.
4. Decreto Supremo Nº 889 del Año 2003, que Declara comuna turística.
5. Y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

1º Apruébese el Contrato de Trabajo celebrado entre la Municipalidad de Quillón y las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	PERIODO	FUNCION	REMUNERACION BRUTA
BASTIAS TORRES GASTON ALFONSO	9.163.829-0	01/01/2012 al 31/03/2012	COORDINADOR BALNEARIO	\$600.000.-
SARMIENTO SARMIENTO LUIS OCTAVIO	12.198.480-6	01/01/2012 al 31/03/2012	GUARDIA	\$330.000.-
VILLEGAS GUÍÑEZ JOSE LUIS	14.743.344-4	01/01/2012 al 31/03/2012	MANTENCION	\$300.000.-
MOYA ECHEGARAY MARCOS ANSELMO	8.640.508-2	01/01/2012 al 31/03/2012	MANTENCION	\$300.000.-
CID RAMOS JOSE ANDRES	13.797.383-9	01/01/2012 al 31/03/2012	SALVAVIDAS	\$495.000.-
MARINCOBICH RIVAS EDUARDO STELIN	10.742.073-8	01/01/2012 al 31/03/2012	GUARDIA	\$330.000.-
GARCES VERA RICARDO ESTEBAN	19.089.618-8	01/01/2012 al 31/01/2012	MANTENCION	\$300.000.-
JARPA SEPULVEDA CHARLIE JEAN	18.786.421-6	01/02/2012 al 29/02/2012	MANTENCION	\$300.000.-

2º La jornada de trabajo se distribuirá en Horario:

Lunes a Viernes : Mañana: 08:30 a 13:30 hrs.
Tarde: 15:00 a 19:00 hrs.

NOMBRE	RUT	PERIODO	FUNCION	REMUNERACION BRUTA
NEIRA ULLOA MARIELA ALEJANDRA	16.992.658-1	06/01/2012 al 31/03/2012	TECNICO PARAMEDICO	\$270.000.-

3º La jornada de trabajo se distribuirá en Horario:

Viernes, Sábado y Domingo : 10:00 a 19:00 hrs.

4º El gasto que demande este nombramiento se imputará al Código Presupuestario 2103004 (Remuneraciones regularizadas por el Código del Trabajo) del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/LTV/gcv.

DISTRIBUCION :

- CONTRALORIA REGIONAL DEL Bío-Bío (02)
- CONTABILIDAD
- CONTROL INTERNO
- INTERESADOS
- CARPETA INTERESADOS
- ARCHIVO SUBDEPTO. DE PERSONAL
- ARCHIVO SECMUN I. M. QUILLÓN